PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287712585

PIB
09:58:51

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES MURCIA VILLAMIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74261585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 10:00:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74261585
Código de Verificación	74261585260106100057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:37 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74261585**

Apellidos y Nombres: **MURCIA VILLAMIL CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arale-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 09:55:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74261585** y Nombre: **CARLOS ANDRES MURCIA VILLAMIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131819403** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74261585 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 12:16 PM

Código Verificación: **KZ8FWLSA4N**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:25:15 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74261585,** Apellidos y Nombres **MURCIA VILLAMIL CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR**, con NIT **891801369-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ANDRES MURCIA VILLAMIL** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.261.585 Expedida en San Pablo de Borbur-Boyacá, laboró, para el municipio de San Pablo de Borbur durante la vigencia 2019, mediante contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 042 de 08 de Abril de 2019, cuyo Objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DENTRO DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y URBANA DE CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE PARA EL EFECTO LE SEÑALE EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACÁ-2019** El cual consto de un tiempo de ejecución de Ocho (08) Meses y Quince (15) Dias, contados a partir del 11 de Abril de 2019 según acta de inicio y con fecha de terminación Veintisiete (27) de Diciembre de 2019, dicho contrato por valor total de Dieciséis Millones Quinientos Setenta Y Cinco Mil PESOS M/CTE ($16.575.000) Cumpliendo con las siguientes actividades:

- Prestar el Servicio de operación del equipo (retroexcavadora) para el mantenimiento de vías, cuando se requiera.
- Llevar bitácora de control de las actividades desarrolladas en cada uno de los frentes de trabajo asignados por la administración municipal, la cual debe ir firmada por un representante de la Junta de Acción Comunal de la vereda o inspección donde se encuentre llevando a cabo la actividad.
- Una vez asignado el proceso, el contratista deberá acercarse a la Secretaria de Planeación e Infraestructura para coordinar los trabajos a realizar.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
- Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor
- Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, según sean requeridos.

Powered by CamScanner

- Mantener informado al supervisor y/o interventor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal.
- El contratista se obliga a mantener al Municipio libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones de este, a través de las cuales se causen daños a terceros.
- Responder por el aseo y mantenimiento del equipo asignado

La presente se expide a solicitud del interesado a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2019

LAURA CRISTINA AVILA SIERRA
Secretaria General y de Gobierno

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR

CERTIFICA:

Que revisados los archivos existentes de la Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur, se pudo constatar que el señor **CARLOS ANDRES MURCIA VILLAMIL,** identificado con cédula de ciudadania No 74.261.585 de San Pablo de Borbur-Boyacá, suscribió contrato de Prestación de Servicios con la Alcaldía del Municipio de San Pablo de Borbur en la vigencia 2018, lo relacionado así:

CONTRATO NUMERO: 013 DE ENERO 24 DE 2018.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UTILIZADA EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACÁ-2018.
VALOR CONTRATO: VEINTE MILLONES TRECIENTOS MIL CINCO PESOS M/CTE ($20.300.005)
TIEMPO DE EJECUCION: ONCE (11) MESES
FECHA SUSCRIPCION: 24 DE ENERO DE 2018
FECHA ACTA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE LIQUIDACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Prestar el Servicio de operación del equipo (retroexcavadora) para el mantenimiento rutinario de vías.
2. Llevar bitácora o control diario de las actividades desarrolladas en cada uno de los frentes de trabajo asignados por la administración municipal, donde debe ir firmada por un representante de la Junta de acción Comunal de la vereda o inspección donde se encuentre llevando a cabo la actividad.
3. Una vez asignado el proceso, el contratista deberá acercarse a la Secretaría de Planeación e Infraestructura para coordinar los trabajos a realizar.
4. Responder por el aseo y mantenimiento del equipo asignado
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
7. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor
8. Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintitres (23) dias del mes de junio de 2020.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GÓMEZ
Secretario General y de Gobierno

Proyecto y Elaboro Liliana G
Revisa y Aprobo Carlos C

Powered by CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR Nit. 891801369-2	SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	
		REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	R-SIG-SIC-A-05	Página __ de __
		Versión 01	09-09-13

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR

CERTIFICA:

Que revisados los archivos existentes de la Alcaldia Municipal de San Pablo de Borbur, se pudo constatar que el CARLOS **ANDRES MURCIA VILLAMIL**, identificado con la Cedula de Ciudadania Nº 74 261 585 expedida en San Pablo de Borbur, suscribio contrato con la Alcaldia del Municipio de San Pablo de Borbur, relacionados asi

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N. 016 DE 2017**

 OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARRLLO DEL COMPONENTE VIAL DEL PLAN DE DESARROLLO, SAN PABLO DE BORBUR "COMPROMISO DE CORAZÓN 2016-2019", EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACA 2017

 VALOR CONTRATO $ 20 700 000

 TIEMPO DE EJECUCION DIEZ (10) MESES, QUINCE (15) DIAS

 FECHA SUSCRIPCIÓN 10 DE FEBRERO DE 2017

 FECHA ACTA DE INICIO 10 DE FEBRERO DE 2017

 FECHA DE LIQUIDACIÓN 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Desarrollando las siguientes actividades

- Prestar el servicio de operacion del equipo (retroexcavadora) para el mantenimiento rutinario de las vias
- Llevar bitacora o control diario de las actividades desarrolladas en cada uno de los frentes de trabajo, asignados por la administracion municipal, donde debe ir firmada por un representante de la Junta de Accion Comunal de la vereda o inspeccion donde se encuentre llevando a cabo la actividad
- Responder por el aseo, mantenimiento cuidado del equipo asignado
- Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudiera presentarse
- Responder por los trabajos asignados y presentar los informes de las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad que sean requeridos
- Mantener informado al supervisor o interventor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad

La presente se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) dias del mes de enero de 2018

JHON HENRY PAEZ CORTES
Secretario General y de Gobierno

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR

CERTIFICA:

Que revisados los archivos existentes de la alcaldia Municipal el señor **CARLOS ANDRES MURCIA VILLAMIL,** identificado con cédula de ciudadania No 74 261 585 expedida en San Pablo de Borbur (Boy). laboro para el Municipio de San Pablo de Borbur durante la vigencia 2016 lo relacionado asi,

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N 030 DE 2016.
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA-2016.
VALOR: $ 14 400 000
TIEMPO DE EJECUCION NUEVE (09) MESES
FECHA SUSCRIPCION 01 DE ABRIL DE 2016
FECHA ACTA DE INICIO 01 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE TERMINACIN 30 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE LIQUIDACION 30 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVIDADES REALIZADAS

1 Prestar el Servicio de operación del equipo (retroexcavadora) para el mantenimiento rutinario de vias
2 Llevar bitácora o control diario de las actividades desarrolladas en cada uno de los frentes de trabajo asignados por la administracion municipal, donde debe ir firmada por un representante de la Junta de acción Comunal de la vereda o inspeccion donde se encuentre llevando a cabo la actividad
3 Una vez asignado el proceso, el contratista debera acercarse a la Secretaria de Planeación e Infraestructura para coordinar los trabajos a realizar
4 Ejecutar idonea y oportunamente el objeto del contrato
5 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos que pudieren presentarse
6 Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorizacion de pago por parte del Supervisor
7 Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos
8 Mantener informado al supervisor y/o interventor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad
9 Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal
10 EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violacion de la ley en la ejecución del contrato
11 Responder por el aseo y mantenimiento del equipo asignado

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) dias del mes de Noviembre de 2018

LAURA CRISTINA AVILA SIERRA
Secretario General y de Gobierno
Área de Contratación

Powered by CamScanner

CONPROS

CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD
CONPROS
NIT. 900520839-8

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ANDRES MURCIA VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadania No. 74.261.585, laboró para nuestra empresa desde el día 20 de Octubre de 2014 hasta el 19 de Diciembre del 2014, desempeñando el cargo de **OPERADOR DE RETROEXACAVADORA**.

Se expide a petición del interesado a los (08) dias del mes de Enero de 2015

Cordialmente;

CONPROS
NIT. 900.520.839-8

OLGA LILIANA OROZCO CANTILLO
RP ADMINISTRACION DE PERSONAL

ASOCACABO
Asociación Campesina de Cultivadores Agropecuarios de San Pablo de Borbur

ASOCIACION CAMPESINA DE CULTIVADORES AGROPECUARIOS DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ COLOMBIA
NIT. 900003123-6

CERTIFICA

Que el señor, **CARLOS ANDRES MURCIA VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.261.585 expedida en San Pablo de Borbur presto sus servicios como profesional de campo en nuestra asociación durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo del 2011 al 01 de marzo del 2014 como técnico de campo y como operario de vivero en nuestra asociación.

El desempeño del señor Andres Murcia es satisfactorio, destacándose por su responsabilidad, compromiso y conocimientos técnicos en la materia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en San Pablo de Borbur (Boyacá) a los 03 días del mes de octubre 2025

SILVIA MILENA BERNAL SANABRIA
Representante Legal ASOCACABO
San Pablo de Borbur, Boyacá,
Teléfono 3132963077
Email: asocacabo@hotmail.com

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES MURCIA VILLAMIL

Con Cedula de Ciudadania No. 74.261.585

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE MAQUINA RETROCARGADORA

con una duración de 250 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sanpablo De Borbur, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACA

29764260 - 12/09/2015
FECHA REGISTRO

Powered by CamScanner

DINISSAN MAQUINARIA
CLUB
DE OPERADORES

NEW HOLLAND
CONSTRUCTION

A los 07 días del mes de noviembre de 2019, Damos constancia que el señor:

Carlos Andrés Murcia Villamil

CC: 74.261.585

Participó en el Curso de
Fundamentos y Principios de Motores

Ing. FERNANDO HENAO
Director de Ingeniería de Ventas
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Valido hasta 30-11-2020

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio Municipal
« Pablo Valette »

de San Pablo de Borbur - Boyacá
Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá, según Resoluciones Nos. 02398 del 30 de Septiembre de 2002 y 2412 del 19 de Octubre de 2004

Confiere a :

Carlos Andrés Murcia Villamil

Identificado (a) con C. C. No. 74.201.505 de San Pablo de Borbur

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los grados correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en San Pablo de Borbur a 3 de Diciembre de 2005

Acta General de Graduación No. 11

de fecha 3 de Diciembre de 2005

Libro de Registro No. 01 Folio No. 15

Rector (a)

Secretario (a)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, verificadas las bases de datos del Municipio de San Pablo de Borbur, el señor **CARLOS ANDRES MURCIA VILLAMIL** identificado con cedula de ciudadanía No 74.261.585; de San Pablo de Borbur no posee deudas por conceptos de:

. IMPUESTO PREDIAL
. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por lo tanto, se encuentra a paz y salvo con el municipio de San Pablo de Borbur.

Se expide la presente en la secretaria de Hacienda de San Pablo de Borbur a los Trece (13) días del mes de enero 2026.

DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO
Secretario de Hacienda

Carrera 3 No. 2-06 - Cel: 310 7790143
alcaldia@sanpablodeborbur-boyaca.gov.co
Código Postal 155040

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 17:26:58 carlosmurcia

Datos | Inicio

Datos

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil

carlosmurcia

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, San Pablo De Borbur

Número de documento:74261585

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CARLOS ANDRES MURCIA VILLAMIL
Nombre abreviado: carlosmurcia
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 74261585
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-BOY-15681 - San Pablo De Borbur Departamento: Boyacá Municipio: San Pablo De Borbur

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: CARLOS ANDRES MURCIA VILLAMIL
Identificación: 74261585
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CARREA 4 # 1 - 51
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Pequeña
Régimen tributario: Régimen simplificado
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Dirección: carrera 4 # 1 - 51
Código postal:
Correo electrónico de la oficina: carlosmurcia85@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3164667748
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: carlosmurcia85@hotmail.coom
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 10

Últimas ofertas enviadas: 8/09/2025
Última selección 10/09/2025
Última actualización:13/01/2026 5:26 PM

Datos del perfil 5% Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias